



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 25 de octubre de 2010

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
DERECHO SOCIAL .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA

### PROTECCIÓN DE DATOS DESDE UNA PERSPECTIVA TRASATLÁNTICA

La Delegación del CGAE en Bruselas ha acudido esta semana a la audiencia pública organizada por el Comité de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo que ha abordado la perspectiva trasatlántica de la protección de datos en las relaciones de la Unión Europea con Estados Unidos. La audiencia, organizada en tres sesiones, la primera sobre refuerzo del diálogo trasatlántico de la protección de datos para superar las deficiencias actuales y aumentar la certitud jurídica, la segunda sobre los valores compartidos, restricciones constitucionales y posibles soluciones comunes que aseguren la proporcionalidad y la revisión judicial de manera independiente y efectiva, y la tercera sobre el impacto de un nuevo acuerdo para establecer un marco jurídico basado en las provisiones bilaterales existentes hasta ahora entre la UE y Estados Unidos, ha contado con participantes tan destacados como Françoise Le Bail, Directora General de Justicia de la Comisión Europea, que ha comentando la necesidad de buscar tal acuerdo, ya que los resultados hasta el momento no han sido satisfactorios, o William Kennard, embajador de Estados Unidos ante la UE, que ha hecho hincapié en los valores comunes compartidos, más allá de los diferentes sistemas que nos rigen. Asimismo, el Consejo de la UE ha estado representado por Stefan De Clerck, Ministro de Justicia belga que ostenta la presidencia de turno, que ha expresado su deseo de que tal acuerdo facilite las labores de jueces y policías a la hora de combatir el crimen organizado y los delitos de terrorismo. En este sentido una delegación del CGAE, encabezada por el Decano Juan Font, se reunirá con la Sra. Le Bail el 25/11.



La Directora General de Justicia de la Comisión, Françoise Le Bail

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE UN FUTURO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el posible establecimiento de un mecanismo de lucha contra la corrupción en la UE. La consulta está dirigida a todos los ciudadanos de la UE, así como a organizaciones y autoridades públicas. El objetivo de la consulta es recopilar opiniones y apoyar la política elegida con la vista puesta en establecer un futuro mecanismo de información y monitorización sobre el progreso de los Estados miembros en su lucha contra la corrupción. La consulta permanecerá abierta hasta el 03.12.2010.

### CIBERDELITO: DESARROLLANDO SU MARCO LEGAL EN EUROPA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza este programa consistente en tres seminarios que tendrán lugar los próximos días 11 y 12 de noviembre en Londres (Queen Mary, University of London), en marzo de 2011 en Lisboa (Centro de estudios judiciales) y en octubre de 2011 en Tréveris (Alemania). El primer seminario pretende ser una plataforma de debate para evaluar la legislación europea en el ámbito del ciberdelito. Las normas de referencia en la materia como el Convenio sobre Ciberdelito del Consejo de Europa de 2001 o la Decisión marco 2004/68/JHA sobre combate del abuso sexual infantil y pornografía infantil serán objeto de discusión. El seminario de Lisboa se centrará en la pornografía infantil en internet y la colaboración con los proveedores de internet, mientras que en Tréveris se tratará sobre la cooperación entre los cuerpos policiales como Interpol y Europol con los proveedores de Internet. El idioma utilizado en todas las jornadas será el inglés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre Derecho de Propiedad Intelectual	Hasta el 31.10.10
Consulta pública sobre régimen fiscal de las sociedades	Hasta el 31.10.10
Consulta pública sobre el futuro de las pensiones	Hasta el 15.11.10
Consulta pública sobre acceso a los servicios de pago	Hasta el 17.11.10
Consulta pública sobre la Directiva de productos derivados del tabaco	Hasta el 19.11.10
Libro Blanco sobre Sistemas de Seguro de Garantía	Hasta el 30.11.10
Consulta pública sobre reutilización de datos en el sector público	Hasta el 30.11.10
Libro Verde para reforma del Mercado de Auditorías	Hasta el 08.12.10
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11
Libro Verde sobre contratación pública electrónica	Hasta el 31.01.11

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### GUILLERMO FARIÑAS, PREMIO SAJAROV 2010

El presidente del parlamento Europeo, Jerzy Buzek, anunció el pasado jueves 21 de octubre al mediodía ante el pleno de la Eurocámara en Estrasburgo que el periodista y disidente político cubano Guillermo Fariñas ha sido galardonado con el premio Sájarov 2010 a la Libertad de Conciencia. La ceremonia de entrega, a la que será invitado Fariñas, se celebrará el 15 de diciembre en la sesión plenaria del PE en Estrasburgo (Francia). Fariñas ha pasado once años y medio en la cárcel y ha llevado a cabo 23 huelgas de hambre a lo largo de su vida para protestar por la censura en Cuba y mostrar su oposición al régimen castrista. Es la tercera vez que el Premio Sájarov recae en el movimiento opositor cubano. En 2002 el galardonado fue Oswaldo Payá y en 2005 las Damas de Blanco compartieron el premio con la abogada nigeriana Hawa Ibrahim y Reporteros sin Fronteras.

### REFUERZO DEL CONTROL DEMOCRÁTICO DE LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UE

El Parlamento Europeo aprobó la pasada semana otorgar a los eurodiputados la capacidad de controlar las actividades de la Comisión Europea para promover la estabilidad en terceros países, mejorar la cooperación con los países en desarrollo y la promoción de la democracia y los derechos humanos. Las acciones de la Comisión deberán realizarse a partir de ahora a través de actos delegados, lo que otorga de hecho al Parlamento Europeo un poder de veto, permitiéndole bloquear la adopción de estrategias o programas multianuales que no cuenten con su aprobación. Esta decisión supone un importante paso hacia un mayor control democrático de la acción exterior de la UE y una mayor coordinación entre la política de cooperación y el fomento de los derechos humanos.

### VITORIA, CAPITAL VERDE EUROPEA 2012

Siguiendo la estela de Estocolmo en 2010 y Hamburgo en 2011, Vitoria-Gasteiz en 2011 y Nantes (Francia) en 2012, serán recompensadas por sus esfuerzos en crear espacios urbanos respetuosos del medio ambiente. El centro de Vitoria-Gasteiz se encuentra rodeado de un ancho cinturón verde, por lo que todos sus habitantes viven a menos de 300 metros de un espacio verde y la ciudad ha realizado también un enorme esfuerzo para reducir su consumo de agua. Este premio anual es una nueva iniciativa destinada a recompensar a las ciudades vanguardistas que fomentan modos de vida urbanos respetuosos del medio ambiente valorados en función de once indicadores ambientales y su capacidad de constituir un modelo para fomentar las mejores prácticas en las demás ciudades europeas.

## JUSTICIA E INTERIOR

### DIRECTIVA SOBRE DERECHO A INTERPRETACIÓN Y A TRADUCCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han publicado en el Diario Oficial la nueva Directiva 64/2010, relativa al derecho a la interpretación y a la traducción en los procesos penales. La Unión Europea se ha fijado el objetivo de mantener y desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia. La presente Directiva se inspira en la propuesta de la Comisión Europea de una Decisión Marco del Consejo relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales de 8 de julio de 2009 y en la propuesta de la Comisión de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales, de 9 de marzo de 2010. El derecho a traducción e interpretación para aquellas personas que no hablan o entienden la lengua del procedimiento se consagra en el artículo 6 del CEDH, según la interpretación de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La presente Directiva facilita la aplicación de tal derecho en la práctica. Para ello, tiene por objetivo garantizar el derecho del sospechoso o acusado a la interpretación y traducción en los procesos penales con vistas a garantizar su derecho a un juicio equitativo.

## **PAPEL DE LA JUSTICIA EN EUROPA**

La UE celebró el pasado 25 de octubre el día Europeo de la Justicia civil, que aspira a concienciar a los ciudadanos sobre su derecho de acceso a la Justicia. Con esta ocasión, se publicó una encuesta según la cual el 56% de los ciudadanos europeos consideran difícil acceder a la justicia en otro país de la UE. El 73% es partidario de que se adopten medidas adicionales para facilitar el acceso a la justicia en los demás Estados miembros y el 52% cree que deben ser normas comunes a escala de la UE. Sólo el 2% de los encuestados dice haberse visto personalmente involucrado en procedimientos jurídicos con personas o empresas de otro Estado miembro. Por lo que respecta al Derecho de familia, el 68% considera que la UE debería intervenir en la manera en que se aplican las normas nacionales en los casos de divorcio internacional. Por último, la mayoría (58%) de los encuestados son partidarios de que la UE adopte medidas adicionales para mejorar el reconocimiento de los documentos en los distintos Estados miembros.

## **APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

La DG Mercado Interior de la Comisión Europea, ha hecho público un informe sobre la aplicación en la práctica de la Directiva 36/2005/EC de reconocimiento de cualificaciones profesionales. El documento señala que el reconocimiento de cualificaciones profesionales es en general un éxito, pero muestra también los problemas existentes en los ámbitos en los que existen resistencias por parte de los Estados miembros. Según este informe existen asuntos que requieren mejoras, como desarrollar la aplicación del sistema de alerta en el caso de malas prácticas o la definición precisa de los requisitos de capacitación.

# **DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**

## **UNA REGLAMENTACIÓN MÁS ESTRICTA PARA LOS FONDOS DE ALTO RIESGO**

Los ministros de Hacienda de los 27 Estados miembros de la UE, reunidos la pasada semana en el Consejo ECOFIN, llegaron a un acuerdo sobre la introducción de normas armonizadas de la UE para los fondos de inversión de alto riesgo, los cuales deben ser supervisados con mayor rigor. La nueva norma, que adoptará la forma de Directiva, permitirá prestar servicios y comercializar fondos en el mercado europeo siempre que se cumplan ciertos requisitos. Los gestores de fondos de inversión alternativos (GFIA) deberán entre otras cosas, proporcionar con regularidad datos sobre la gestión del rendimiento y el riesgo y presentar una descripción clara de su política de inversión. Para que esta propuesta se adopte, deberá ser votada y aprobada previamente en el Parlamento Europeo.

## **I+D Y LA CRISIS ECONÓMICA**

La Comisión europea ha publicado el nuevo cuadro de indicadores sobre la inversión industrial en I+D en la UE para 2010, que muestra que la inversión en I+D de las principales empresas de la UE disminuyó en un 2,6% en 2009, aunque las ventas y los beneficios se redujeron mucho más, en un 10,1% y un 21,0% respectivamente. La caída de la inversión en I+D efectuada por las compañías líderes en Estados Unidos, de un 5,1%, fue dos veces superior a la de la UE, pero la reducción a nivel mundial fue inferior, situándose en un 1,9%. Las empresas japonesas mantuvieron su nivel de inversión. Las basadas en otros lugares de Asia (China, India, Hong Kong, Corea del Sur y Taiwán) mantuvieron el elevado crecimiento de la I+D registrado en años anteriores. El fabricante de automóviles japonés Toyota es el mayor inversor en I+D del mundo (6 800 millones de euros) por segundo año consecutivo. Tres empresas de la UE figuran entre las diez primeras: Volkswagen, el mayor inversor con sede en Europa con 5 800 millones de euros, Nokia y Sanofi-Aventis. El cuadro de indicadores incluye las 1.400 empresas principales de todo el mundo. Puede descargar el mencionado cuadro de indicadores a través del siguiente enlace: <http://iri.jrc.ec.europa.eu/reports.htm>

## OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN HC / NATURGAS

La Comisión ha recibido la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 139/2004 de Concentraciones, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Hidroeléctrica Del Cantábrico, S.A. («HC», España), controlada por EDP-Energias De Portugal, S.A. («EDP», Portugal) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Naturgas Energía Grupo S.A. («Naturgas», España), mediante adquisición de acciones en una empresa en participación existente. En la actualidad, Naturgas está bajo el control conjunto de HC y Ente Vasco de la Energía («EVE», España). Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes: HC: generación, transmisión, distribución y suministro de electricidad y energía renovable en España. Naturgas: transmisión y distribución de gas y suministro de gas y electricidad en España. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

## DERECHO SOCIAL

### GUÍA PARA LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN LOS ESTADOS MIEMBROS

El Consejo EPSCO (Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores), reunido el pasado 21 de octubre, ha debatido sobre el efecto de la globalización y la crisis financiera, ya que ambos intervienen de manera altamente negativa en el empleo en la UE. Para rectificar esta situación se ha adoptado una guía para la política de empleo de los Estados miembros. Esta guía forma parte de un paquete de medidas destinadas a potenciar la economía bajo el programa Europa 2020, la nueva estrategia para el empleo y desarrollo sostenible de la UE. Para controlar el desempleo estructural y luchar contra la pobreza y la exclusión social, la guía propone incrementar la fuerza de trabajo y promover la educación. Se destaca la necesidad de integrar a los jóvenes y a las mujeres, progresando hacia una organización más flexible del trabajo. Otros objetivos son mejorar la movilidad profesional y geográfica, suprimir barreras al trabajo por cuenta propia, así como potenciar métodos educativos que permitan la adaptación continua en el puesto de trabajo.

### MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD LABORAL POSITIVAS TANTO PARA EMPRESARIOS COMO TRABAJADORES

La Comisión Europea ha publicado recientemente un estudio en el que declara que empresarios y trabajadores se benefician de las medidas de flexibilidad del horario laboral. El informe del grupo de expertos se ha hecho público mientras los ministros de los 27 Estados miembros, encargados de la igualdad de género celebran una reunión informal en Bruselas para debatir la nueva estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres, para el periodo 2010-2015. El informe, que lleva por título "*Flexible working time arrangements and gender equality* (Flexibilidad en el horario laboral e igualdad de género)", proporciona una descripción completa de las prácticas actuales en los 27 Estados miembros de la UE y en los países EEE-AELC (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza). Se centra en la flexibilidad interna de empresas y organizaciones, tanto en la duración de la jornada laboral (por ejemplo a tiempo parcial) como en su organización (por ejemplo el horario laboral flexible u horario escalonado y flexibilidad en la hora en la que empieza y termina la jornada de trabajo).

## LA COMISIÓN ADOPTA MEDIDAS PARA MEJORAR LA REACCIÓN DE LA UE EN CASO DE CATÁSTROFE

La Comisión europea ha presentado una nueva estrategia para mejorar la reacción de la UE en caso de catástrofe, mediante la adopción de una nueva Comunicación, destinada a reforzar la capacidad de la Unión en este ámbito, tanto en lo concerniente a la protección civil como a la ayuda humanitaria. Así, se ha dado un paso hacia una respuesta mejor, más rápida y más eficiente de la UE en caso de catástrofe. La nueva estrategia presentada en la Comunicación de la Comisión se basa en dos ejes: en primer lugar, el refuerzo de la capacidad de reacción europea y de los medios de urgencia de los Estados miembros y, en segundo lugar, a través de la puesta en marcha de un Centro Europeo de Reacción Urgente, una nueva plataforma para el intercambio de información y una mayor coordinación de la UE a la hora de responder en caso de catástrofe.

## INAUGURACIÓN DEL OBSERVATORIO ACP SOBRE MIGRACIONES

El Comisario de Desarrollo, Andris Piebalgs ha inaugurado oficialmente el Observatorio de África, el Caribe y el Pacífico sobre las migraciones en una ceremonia especial en Bruselas. La Comisión Europea y los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) han colaborado conjuntamente para crear el Observatorio ACP sobre las migraciones. Este nuevo organismo proporcionará datos e información fiables sobre los flujos de migración en los países ACP. El objetivo es concebir mejores políticas para aumentar la contribución de las migraciones al desarrollo. El Observatorio cubrirá las seis regiones ACP y se pondrá en marcha experimentalmente en doce países: Angola, Camerún, República Democrática del Congo, Haití, Kenia, Lesoto, Nigeria, Papua-Nueva Guinea, Senegal, Tanzania, Timor-Leste y Trinidad y Tobago.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### MERCADOS DE CONSUMO CON PEORES RESULTADOS

La Comisión europea ha presentado recientemente el Cuadro de Indicadores de los Mercados de Consumo de otoño de 2010, que muestra los tres mercados en que menos confían los consumidores de la UE, y que son los de «inversiones, pensiones y valores», «servicios inmobiliarios» y «prestación de servicios de internet». Entre los mercados de bienes, han obtenido la puntuación más baja los de «automóviles de ocasión», «prendas de vestir y calzado» y «carne». En el otro extremo, las líneas aéreas muestran buenos resultados a pesar de las perturbaciones de la primavera de 2010; los consumidores aprecian asimismo el mercado de bienes y servicios culturales. El Cuadro de Indicadores ordena los mercados de consumo mediante el análisis de indicadores como la comparabilidad, la confianza del consumidor, la satisfacción de los consumidores, los problemas, las reclamaciones, la facilidad para cambiar de proveedor, los precios, etc. El objetivo es identificar los mercados con mayor riesgo de mal funcionamiento para realizar estudios de seguimiento que analicen a fondo los problemas e identifiquen las respuestas políticas. Por primera vez, el Cuadro de Indicadores analiza y ordena hasta cincuenta mercados diferentes, desde la alimentación y los electrodomésticos hasta la reparación de automóviles, en todos los países de la UE.



## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA JURISTAS DE FORMACIÓN ESPAÑOLA

El Tribunal de Justicia de la UE, a través de EPSO, la Oficina Europea de Formación de Personal, ha convocado unas oposiciones generales para cubrir tres puestos de Juristas de formación española especializados en investigación jurídica, con vistas a la constitución de una lista de reserva para la Dirección de Investigación y documentación del TJUE. El plazo de presentación de solicitudes, siempre a través del perfil electrónico de EPSO, finalizará el próximo 19 de noviembre de 2010. Puede consultar la convocatoria a través del siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:285A:0001:0007:ES:PDF>

### ACCESO AL ESTUDIO SOBRE LAS NORMAS EN EL SECTOR DE LA DEFENSA

La Agencia Europea de Defensa ha presentado una licitación sobre el Acceso al Estudio de las normas en el sector de la defensa (Ref. 2010/S 207-315300). El objeto de este estudio es evaluar la viabilidad del acceso conjunto a las normas para completar o reemplazar los acuerdos entre los Estados miembros participantes y la industria para el acceso y la provisión de las mismas. Centralizando la provisión de normas se espera un suministro de normas más eficaz y un ahorro de costes global para los Estados miembros (y la industria de defensa). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 01.12.2010.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Estudio sobre trabajo precario y derechos sociales (Ref. 2010/S 183-278612)	Hasta el 03.11.10
Convocatoria propuestas. Democracia y DDHH en Sudán (Ref. EuropeAid/130583/L/ACT/SD)	Hasta el 08.11.10
Programa común encuestas consumidores y empresas (Ref. ECFIN/A3/2010/020)	Hasta el 08.11.10
Licitación. Formación judicial en Estados miembros (Ref. 2010/S 187-284626)	Hasta el 10.11.10
Licitación. Evaluación sistemas informáticos asuntos de interior (Ref. 2010/S 189-287827)	Hasta el 15.11.10
Licitación. Estudio transmisión datos personales (Ref. 2010/S 194-295387)	Hasta el 17.11.10
Programa "Derechos Humanos y Ciudadanía" (Ref. JUST/2010/FRaC/OG)	Hasta el 23.11.10
Convocatoria propuestas para prevención contra las drogas (Ref. JUSTICE/2011/DPIP/OG)	Hasta el 26.11.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE

#### **EL TJUE FALLA EN CONTRA DEL CANON DIGITAL DE LA SGAE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-467/08, PADAWAN c. SGAE. La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), entidad de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual en España, reclamó a la sociedad PADAWAN, que comercializa CD-R, CD-RW, DVD-R y aparatos de MP3, el «canon por copia privada» correspondiente a los soportes digitales comercializados entre 2002 y 2004. Al considerar que la aplicación del canon –con independencia del uso privado, profesional o comercial a que se destinen dichos soportes– fuese contraria a la Directiva 29/2001, relativa a los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información, PADAWAN se opuso al pago. En primera instancia, fue condenada al pago de una cantidad a la SGAE. A tenor de la Directiva 29/2001, el derecho exclusivo de reproducción del material sonoro, visual o audiovisual corresponde a los autores, artistas intérpretes y productores. No obstante, los Estados miembros pueden autorizar la realización de copias privadas a condición de que los titulares del derecho reciban una «compensación equitativa». Ésta debe contribuir a que los titulares de los derechos perciban una retribución adecuada por la utilización de sus obras o prestaciones protegidas. La normativa española que adaptó el Derecho interno a la Directiva permite la reproducción de obras ya divulgadas cuando se lleve a cabo por una persona física para su uso privado a partir de obras a las que haya accedido legalmente. En este marco, los fabricantes, importadores o distribuidores deben abonar a las entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual una compensación única, determinada para cada medio de reproducción, bajo la forma de «canon por copia privada». En su sentencia, el TJUE señala que la «compensación equitativa» debe considerarse la contrapartida del perjuicio sufrido por el autor tras la reproducción no autorizada de su obra protegida. Además, el TJUE indica que la Directiva prevé que se mantenga un «justo equilibrio» entre los titulares de los derechos y los usuarios de prestaciones protegidas. Por lo tanto, la persona que realiza tal reproducción para su uso privado es quien, en principio, debe reparar el perjuicio, financiando la compensación que se abonará al titular. Seguidamente, el TJUE declara que un sistema de «canon por copia privada» sólo es compatible con dicho «justo equilibrio» en caso de que los equipos, aparatos y soportes de reproducción en cuestión puedan utilizarse para realizar copias privadas y, por lo tanto, puedan causar un perjuicio a los autores de obras protegidas. El TJUE considera que existe una necesaria vinculación entre la aplicación del «canon por copia privada» y la utilización para realizar reproducciones privadas. Por consiguiente, la aplicación indiscriminada del canon en relación con todo tipo de equipos, aparatos y soportes de reproducción digital, incluido el supuesto de que éstos sean adquiridos por personas distintas de las personas físicas para fines manifiestamente ajenos a la copia privada, no resulta conforme con la Directiva. Finalmente, el TJUE recuerda que corresponde al juez nacional apreciar, a la vista de las respuestas facilitadas, si el sistema español del «canon por copia privada» es compatible con la Directiva.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **LEGALIDAD DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DECRETADA POR EL TRIBUNAL SENTENCIADOR**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Grosskopf c. Alemania (nº de demanda 24478/03). El caso se refiere a la prisión preventiva del demandante, Ekkehard Grosskopf tras haber cumplido su condena en prisión. En mayo de 1995, el Tribunal regional de Colonia le condenó por tres intentos de robo con allanamiento, fijando una pena de siete años de prisión. Además, el Tribunal ordenó su prisión preventiva, considerando que en función de su personalidad y sus múltiples intentos de robo, el demandante se encontraba en disposición de reincidir. En febrero de 2002, unos días antes de que hubiera cumplido su condena, el Tribunal regional de Aquisgrán decidió que se le debía mantener en prisión preventiva tras la finalización de la misma, tal y como había sido ordenado en la sentencia original. En la revisión regular de febrero de 2006 el Tribunal rechazó otorgarle la libertad condicional mientras no se produjera una mejora en su comportamiento. Basándose en el artículo 5.1 CEDH (derecho a la libertad y a la seguridad), el demandante acudió ante el TEDH, que ha considerado en su sentencia que no existe violación del CEDH y la prisión preventiva se encontraba cubierta por el artículo 5.1 (a) al ser una detención



“después de la condena”, existir una relación causal con su privación de libertad y no extenderse más allá del período máximo de diez años permitido.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Jacqueline Camino López (Administración) y David Del Valle Díez (Letrado asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### **Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### **Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)